

Dirección de Administración y Finanzas - Oficina Administración y Gestión de Personal

Quillota, 18 de Abril de 2022

La Alcaldía Decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 4.904 / VISTOS:

- 1. Ordinario Nº152 del 4 de Abril de 2022, de Carolina Maturana Toro, Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional a Oscar Calderón Sánchez, Alcalde Municipalidad de Quillota, mediante el cual solicita autorice regularizar Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios y Disponibilidad Presupuestaria de **NICOLÁS ESTEBAN MUÑOZ VARGAS**;
- 2. Resolución Alcaldicia estampada al pie de página del documento antes mencionado;
- 3. Contrato de fecha 1 de Abril de 2022, por Prestación de Servicios a Honorarios de **NICOLÁS ESTEBAN MUÑOZ VARGAS**, para que realice los trabajos que se indican en el correspondiente contrato;
- 4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria №992, extendido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto;
- 5. Copia simple de Certificado de Título de NICOLÁS ESTEBAN MUÑOZ VARGAS;
- 6. Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud de NICOLÁS ESTEBAN MUÑOZ VARGAS;
- 7. Copia simple de Certificado de Inhabilidades para Trabajar con Menores de Acuerdo a la Ley Nº20.594.
- 8. Decreto Alcaldicio N°5586 del 6 de Julio de 2021 que Aprueba Modificación y Prorroga de Convenio entre el Servicio Nacional de Menores y la Municipalidad de Quillota.
- 9. Resolución №6 de 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley №18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO:

APRUÉBASE Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios, celebrado el 1 de Abril de 2022, entre la Municipalidad de Quillota, Corporación de Derecho Público, representada por su ALCALDE OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ, Cédula de Identidad №8.477.743-9, domiciliado en esta ciudad, calle Maipú №330, segundo piso, en adelante "la Municipalidad" y NICOLÁS ESTEBAN MUÑOZ VARGAS, Psicólogo, Cédula de Identidad №18.519.145-1, nacido el 11/03/1994, domiciliado en Calle 3 Norte, №1214, Depto.32, Viña del Mar, en adelante "el Prestador de Servicios", para que realice la labor concreta y específica o accidental de: Servicios profesionales como psicólogo para Programa de Protección de Derechos de Infancia, por el convenio regulador vigente del Programa OPD Quillota Sename, en Sección Situacional y Psicosocial de la Dirección de Seguridad Pública, 44 horas semanales, desde el 1 de Abril de 2022 y hasta el 30 de Abril de 2022.

SEGUNDO: PÁGUESE \$956.427.- (Novecientos cincuenta y seis veintisiete pesos), impuesto incluido, por Única Vez, con cargo a la cuenta "OPD".

TERCERO: ADOPTE la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de Seguridad Pública, las medidas pertinentes para el cumplimiento de este Decreto.

Anótese, comuníquese, registrese.

Firmado Digitalmente por DIONISIO MANZO BARBOZA ARQUITECTO SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA MINISTRO DE FE

IDAD D

Firmado Digitalmente por OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ ALCALDE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA